

ACTA ORDINARIA NUMERO DOCE - En la Cancha de la Colonia Bonanza de la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque, a las once horas del día veintiuno de Octubre de dos mil veintiuno. Reunidos el Concejo Municipal Administración 2021-2024, en Sesión de carácter Ordinaria, previamente convocada de conformidad al Artículo treinta y siete y treinta y ocho del Código Municipal; siendo presidida por el Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, Síndico Municipal Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla, Primera Regidora Propietaria Olma Areli Asalia Aguirre de Flores, Segundo Regidor Propietario René Mauricio Reyes Orellana, Tercer Regidor Propietario Willian Alfredo Alfaro Chavez, Cuarta Regidora Propietaria Maritza del Carmen Cruz Cruz, Quinta Regidora Propietaria Cristina Elizabeth Huezo Méndez, Sexto Regidor Propietario Juan Sebastián Orellana López, Séptimo Regidor Propietario Aldo Adalid Castillo Martel, Octavo Regidor Propietario, Giovanni Alfredo Jiménez Rivas, y los Regidores Suplentes: Primer Regidor Suplente: Carlos Eduardo Cuellar, Segundo Regidor Suplente, Giovanni Alexander Ramírez Fabián, Tercer Regidor Suplente Tomás Galdámez Menjívar y Cuarto Regidor Suplente, Fredy Alejandro Matute Renderos. Existiendo el Quorum para la sesión de este día, el señor Alcalde procede a darle lectura a la agenda para su aprobación que contiene: **UNO** Oración; **DOS** Establecimiento de Quorum; **TRES** Lectura y Aprobación de agenda; **CUATRO**, Lectura y Aprobación de Acta Anterior; **QUINTO** Informe y Solicitud de Alcalde; **SEXTO**, Informes y Solicitudes Institucionales: a) Informe y Solicitud de Jefe de UACI, b) Informe y Solicitud de Gerente de Administración y Finanzas; **SEPTIMO**, Compra de Bienes y Contratación de Servicios; la somete a votación, y es aprobada por unanimidad, declara abierta la sesión el señor Alcalde y agotados los tres primero puntos, la señora Secretaria Municipal da comienzo a la lectura del **ACTA ORDINARIA NUMERO ONCE** del siete de Octubre del dos mil veintiuno, tomando el **ACUERDO NUMERO UNO** que dice: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal le otorga, con la abstención de la Regidora Cristina Elizabeth Huezo Méndez, por Mayoria **ACUERDA:** Ratificar en todo su contenido el **ACTA ORDINARIA NUMERO ONCE** del siete de Octubre del dos mil veintiuno. ----- -

QUINTO PUNTO: INFORME Y SOLICITUD DE ALCALDE:.....

– El Señor Alcalde informa que ha recibido invitación del Presidente del Tribunal de Ética Gubernamental, José Néstor Castañeda Soto, que a partir del 25 de octubre del presente año, este tribunal desarrollara su tradicional SEMANA ETICA , bajo el lema: "Ética Pública y Derechos Humanos para una Sociedad más Justa".- Ello incluye diferentes eventos, en los cuales participaran expertos internacionales, quienes disertaran sobre temas relativos a la importancia de la Ética Pública y su intima relación con los Derechos Humanos, pues ambos se enmarcan en la búsqueda de la protección de la dignidad de la persona humana y el bien común.- Deseamos invitar a usted, a los miembros del Concejo Municipal y a la respectiva comisión de Ética, para el día lunes 25 de octubre del corriente, nos acompañen en forma virtual al evento de inauguración de la Semana Ética, para lo cual es necesario que se conecten a las 10:00 a.m. por medio de las redes sociales institucionales del TEG (Facebook, Twitter o YouTube). Durante el evento se otorgaran reconocimientos a algunas instituciones por el buen trabajo que realizan las comisiones.-

Apreciaremos que autorice a la Comisión de Ética o Comisionados de Ética de su Institución para participar ese mismo día lunes 25, a las 2:00 p.m. en el panel denominado "Gobierno Abierto como garantía de los derechos de la población" a transmitirse también por medio de las redes del TEG y el día miércoles 27, siempre en forma virtual de 9:00 a 10:30 a.m. en el evento: "El Rol de la Ética Pública y Derechos Humanos como factor de desarrollo local", para este último evento pueden inscribirse en el siguiente enlace de la plataforma TEAMS: https://bit.ly/SE2021_D3a.m, agradecemos que nos confirme su participación en el primer evento, como la de los miembros de la Comisión de Ética de su institución en los tres eventos, a los teléfonos 2565-9401 o 2565-9489. En espera de su valiosa colaboración, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de la más alta consideración y estima. -----

– **SEXTO PUNTO: INFORMES Y SOLICITUDES INSTITUCIONALES.**

– a) El Jefe de UACI informa: a) Que según se manifestó, que en próxima sesión iba a informar el monto de la **compra de tres boletos aéreos**, acordados comprar en Acuerdo número Dos de Acta Extra-Ordinaria número Once de fecha catorce de Octubre del presente año, en apoyo a la Familia Arucha Incienso y Asserin El Salvador del Colectivo Familiar Originario de Ayutuxtepeque, que se dedica a la elaboración de alfombras de aserrín y sal en nuestro país, para participar en el mundialmente famoso **Tapete de los Muertos Guanajuato**, que se llevará a cabo del 30 de Octubre al 5 de Noviembre del presente año en la Ciudad de Guanajuato; informo al Concejo que su costo fue de **UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 (1,755.00) DOLARES.**- b) Asimismo informo el costo de la compra de cuatro boletos aéreos, acordados en Acuerdo número Cuatro de Acta Extra- Ordinaria número Once de fecha catorce de Octubre del presente año, para el Grupo de Trabajo compuesto por Alcalde Municipal, Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, Síndico Municipal Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla, Primera Regidora Olma Areli Asalia Aguirre de Flores y Encargada de Gestión y Cooperación Carmen Guadalupe Morán Torres, que asistirá a la Misión de carácter Oficial para la firma de una proclamación de Amistad entre la ciudad de Ayutuxtepeque y la Ciudad de Guanajuato, del 1º al 05 de Noviembre del presente año, a realizarse en la Ciudad de Guanajuato, México; que su costo fue de **DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 00/100 (1,484.00) DOLARES.**-----

– b) **ACUERDO NUMERO DOS:** El Gerente de Administración y Finanzas, ha enviado memorándum en el cual relaciona: Que mediante acuerdo número trece de sesión extra ordinaria veinticuatro de fecha doce de noviembre de dos mil veinte, se aprobó la carpeta técnica denominada "**Adquisición de Microbús para el Municipio de Ayutuxtepeque**".- Ante lo antes dicho expongo: **1)** Por medio del presente solicito se deje sin efecto el acuerdo antes citado, en vista de la necesidad de adquirir un vehículo cuyas características nos permita como municipalidad desplazarnos a las diferentes zonas del Municipio y que aparte de ello cuente con capacidad de carga, **2)** Siendo más idóneo adquirir un pick up, doble cabina, tracción 4x4 con el cual el traslado de persona y equipo resulte más fácil y ágil, ya que el mismo tiene una mayor capacidad de carga y permite

llegar a aquellas zonas cuyo acceso fuese imposible con un microbús, por ello se solicita se deje sin efecto la adquisición del microbús.- El Señor Alcalde agrega que con el fondo de emergencia, se considero y evaluó la compra de un microbús para el traslado del equipo y personal que realizan las brigadas medicas en ese momento no se concretizo pero con la experiencia que estamos teniendo un microbús no nos serviría porque se llevan canapés y todo lo de una Clínica Móvil, no es viable ocupar un microbús, por eso se está solicitando dejar sin efecto este acuerdo, pide la palabra el Regidor Geovanni Alfredo Jiménez Rivas del FMLN y pregunta si no se había adjudicado la compra del vehículo; ¿ El Señor Alcalde le responde que aun no se había adjudicado?.- Vista la anterior solicitud, este Concejo Municipal por Unanimidad, **ACUERDA:** Dejar sin efecto el Acuerdo Número Trece de sesión Extra Ordinaria Veinticuatro de fecha doce de noviembre de dos mil veinte, donde se aprobó la carpeta técnica denominada "**Adquisición de Microbús para el Municipio de Ayutuxtepeque**" por las razones anteriormente relacionadas. NOTIFIQUESE. -

– **ACUERDO NUMERO TRES:** El Gerente de Administración y Finanzas, presenta para su aprobación la Carpeta Técnica "**ADQUISICIÓN DE PICK UP 4X4 DOBLE CABINA PARA EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE**", que tiene un monto de **TREINTA Y SEIS MIL 00/100 (\$36,000.00) DOLARES**. La Carpeta ha sido elaborada por el Encargado de Transporte ----- y revisada por el Gerente de Administración y Finanzas, -----, para ser financiada con el Fondo de Emergencia, Recuperación y Reconstrucción Económica. El Alcalde lo somete a votación y este Concejo Municipal, con las facultades que el Código Municipal les otorga, por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto "**ADQUISICIÓN DE PICK UP 4X4 DOBLE CABINA PARA EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE**", que tiene un monto de **TREINTA Y SEIS MIL 00/100 (US\$36,000.00) DOLARES**. 2) Se autoriza a la Tesorera Municipal, aperturar la Cuenta Bancaria Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., para el proyecto que será ejecutado por Libre Gestión. 3) Nómbrense refrendarios de la cuenta al Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, Alcalde Municipal; Licenciado Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla, Síndico Municipal y señorita Blanca Margarita Piche Barahona, Tesorera Municipal; **4)** Las condiciones de firma será indispensable la de la Tesorera Blanca Margarita Piche Barahona acompañada indistintamente de una de las otras dos; 5) Se designa al Encargado de Transporte Maído Armando Castillo, Encargado de la Carpeta. - NOTIFIQUESE.-----

– **SEPTIMO PUNTO: COMPRA DE BIENES Y CONTRATACIÓN DESERVICIOS.** .

-- **ACUERDÓ NUMERO CUATRO:** Habiendo analizado la solicitud hecha por La Gerente Tributaria y de Servicios y la oferta recolectada por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso Iº literal b e inciso 3º, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione 4 servicios de arrendamiento de baños portátiles económicos, para realización de actividades del dos de Noviembre día de los Difuntos , y con previa autorización en cotización por La Gerente Tributaria y de Servicios y el Aval del Gerente General, a la oferta de **MAPRECO, S.A. DE C.V**, Este Concejo Municipal por

Unanimidad, **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione 4 servicios de arrendamiento de baños portátiles económicos, para realización de actividades del dos de Noviembre día de los Difuntos , por un monto de DOSCIENTOS VEINTISEIS 00/100 (US\$226.00) DÓLARES, a **MAPRECO, S.A. DE C.V.** 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar a **MAPRECO, S.A. DE C.V,** la cantidad de DOSCIENTOS VEINTISEIS 00/100 (US\$226.00) DÓLARES.- Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 54316 línea 02-02 del Fondo Municipal. NOTIFIQUESE. -

– **ACUERDO NUMERO CINCO:** Habiendo analizado la solicitud hecha por La Encargada de Almacén y las ofertas recolectadas por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso Iº literal b e inciso 3º, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de: 12 libretas tamaño carta, 24 rollos de tirro, 24 post-it de 3x3 de colores, 20 paquetes de fundas plásticas transparentes, 6 almohadillas color azul plásticas, 3 paquetes de folder tamaño oficio, 12 post-it señaladores, y 2 paquetes folders tamaño carta , y con previa autorización en cotización por La Encargada de Almacén y el Aval del Gerente de Administración y Finanzas, a la oferta de **DATAPRINT EL SALVADOR, S.A. DE C.V,** Este Concejo Municipal por Unanimidad, **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de: 12 libretas tamaño carta, 24 rollos de tirro, 24 post-it de 3x3 de colores, 20 paquetes de fundas plásticas transparentes, 6 almohadillas color azul plásticas, 3 paquetes de folder tamaño oficio, 12 post-it señaladores, y 2 paquetes folders tamaño carta , por un monto de CIENTO CINCUENTA Y DOS 60/100 (US\$152.60) DÓLARES, a **DATAPRINT EL SALVADOR, S.A. DE C.V,** por ser la oferta mas económica. 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar a **DATAPRINT EL SALVADOR, S.A. DE C.V,** la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y DOS 60/100 (US\$152.60) DÓLARES.- Este gasto se aplicará con cargo a las Cuentas Presupuestarias 54105 con \$72.80 y la 54114 con \$79.80 ambas de la línea 02-02 del Fondo Municipal. NOTIFIQUESE.-----

– **ACUERDO NUMERO SEIS:** Habiendo analizado la solicitud hecha por La Encargada de Almacén y las ofertas recolectadas por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso Iº literal b e inciso 3º, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de: 120 bolígrafos color azul, 60 bolígrafos color negro, 24 bolígrafos color rojo, 60 lápices mina negra, 24 plumones permanentes color negro, 24 plumones permanentes color azul, 12 plumones artline colores, 12 correctores tipo lápiz, 6 bolsas de bandas de hule 1 libra, 6 botes de pegamento, y 3 perforadoras de 1 agujero figura circulo , y con previa autorización en cotización por La Encargada de Almacén y el Aval del Gerente de Administración y Finanzas, a la oferta de **DATAPRINT EL SALVADOR, S.A. DE CV,** Este Concejo Municipal por Unanimidad, **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de: 120 bolígrafos color azul, 60 bolígrafos color negro, 24 bolígrafos color rojo, 60 lápices mina negra, 24 plumones permanentes color negro, 24 plumones permanentes color azul, 12 plumones artline colores, 12 correctores tipo lápiz, 6 bolsas de bandas de hule 1 libra, 6 botes de pegamento, y 3 perforadoras de 1 agujero figura circulo, por un monto de CIENTO QUINCE 71/100 (US\$115.71) DÓLARES, a **DATAPRINT EL SALVADOR, S.A. DE C.V,** 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar a **DATAPRINT EL SALVADOR, S.A. DE C.V,** la cantidad de CIENTO QUINCE 71/100 (US\$115.71) DÓLARES.- Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 54114 línea 02-02-

del Fondo Municipal. NOTIFIQUESE.

-- Queda Convocado el Concejo Municipal a la siguiente Sesión Ordinaria el próximo tres de Noviembre de dos mil veintiuno, a las once horas y no habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta a las once horas con cincuenta minutos del día veintiuno de Octubre del dos mil veintiuno para constancia firmamos

Nota Aclaratoria: Se explica que se ha realizado una Versión Publica, del Acta de Concejo Municipal en base a lo establecido en el Art. 30 Ley de Acceso a la Información Pública, donde establece que el ente obligado debe publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.